



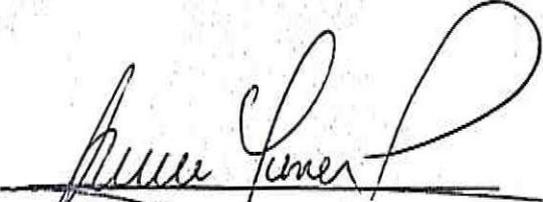
Factura: 001-002-000012236

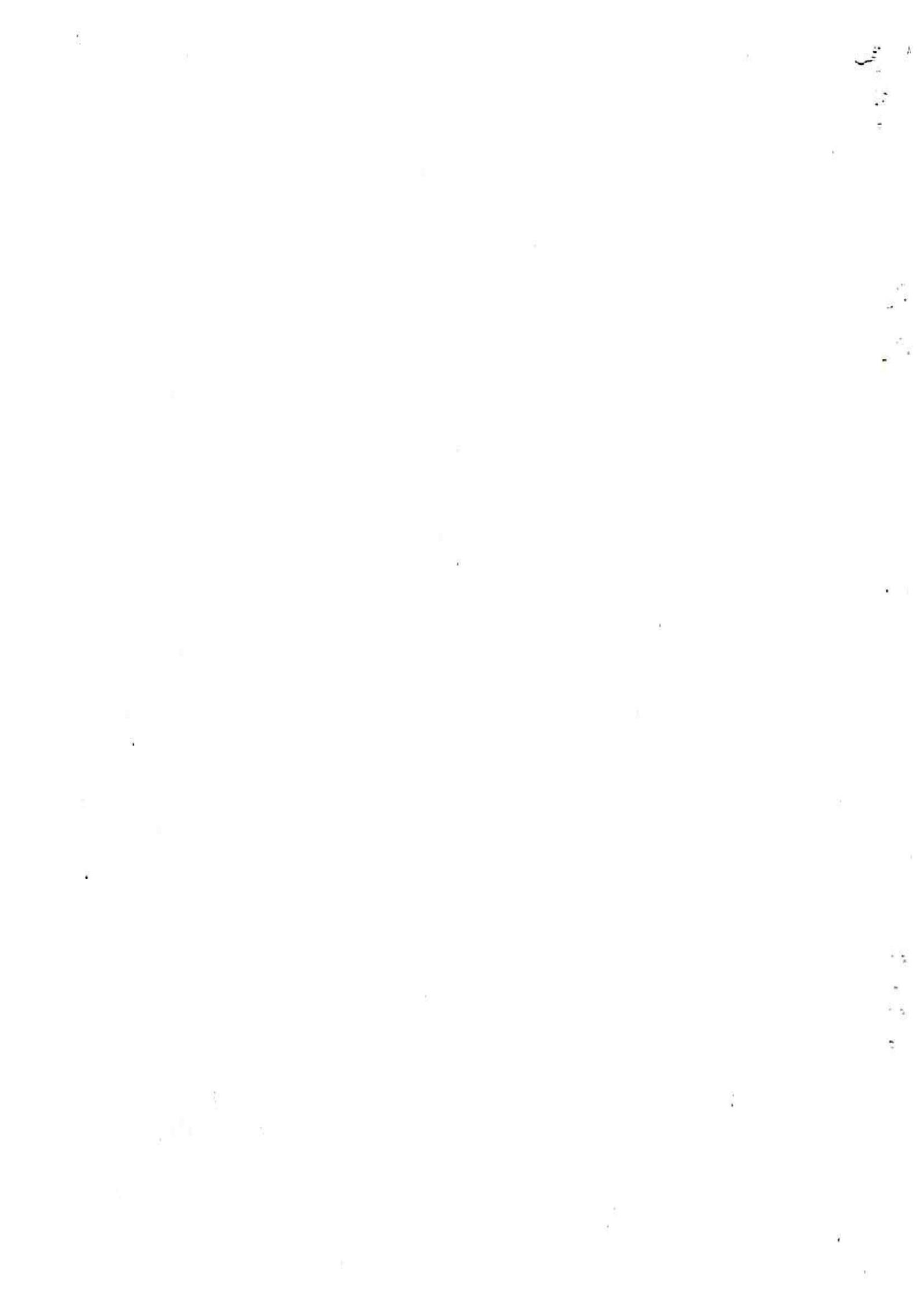


20160901022P01354

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901022P01354					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:06)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ESPINOZA MOLESTINA DANIEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922985959	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BAQUERIZO CORONEL JAIME JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916110596	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LOPEZ BUSTAMANTE EDUARDO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914490974	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		98,00					


 NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 22	SECUENCIAL P01354
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

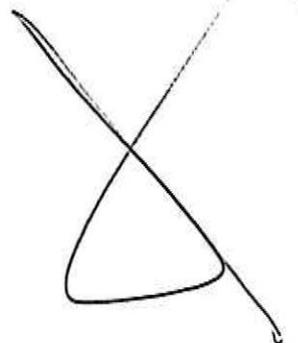
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE LA COMPAÑÍA HOMA - CONSULTORES C.L. QUE HACE EL SEÑOR DANIEL EDUARDO ESPINOZA MOLESTINA A FAVOR DE LOS SEÑORES JAIME JOSÉ BAQUERIZO CORONEL Y EDUARDO ALBERTO LOPEZ BUSTAMANTE.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.
COPIAS OTORGADAS: DOS-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogada **DIANA SOFIA YUNES PINELA**, Notaria Vigésima Segunda del Cantón Guayaquil, comparecen por una parte: **A) El señor DANIEL EDUARDO ESPINOZA MOLESTINA**, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ejecutivo, domiciliado y residencia en esta ciudad; **B) El señor JAIME JOSÉ BAQUERIZO CORONEL**, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ejecutivo, domiciliado y residencia en esta



1 ciudad; y **C)** El señor **EDUARDO ALBERTO LOPEZ**
2 **BUSTAMANTE**, de estado civil soltero, de
3 nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ejecutivo,
4 domiciliado y residencia en esta ciudad; hábiles en
5 derecho para contratar y contraer obligaciones, a
6 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
7 exhibido sus documentos de identificación cuyas
8 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
9 agrego a esta escritura como documentos
10 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la
11 Notaria de los efectos y resultados de esta escritura,
12 así como examinados que fueron en forma aislada y
13 separada de que comparecen al otorgamiento de esta
14 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial,
15 ni promesa o seducción, me piden que eleve a
16 escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA**
17 **NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a
18 su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la
19 presente Cesión de Participaciones iguales,
20 acumulativas e indivisibles de la Compañía **HOMA-**
21 **CONSULTORES C.L.**, que se celebra de conformidad
22 con las cláusulas siguientes: **PRIMERA**
23 **COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de
24 la presente escritura pública, por una parte, el señor
25 **DANIEL EDUARDO ESPINOZA MOLESTINA**,
26 portador de la cédula de ciudadanía número cero
27 nueve dos dos nueve seis cinco nueve cinco nueve
28 (092296595-9), por sus propios derechos, a quien





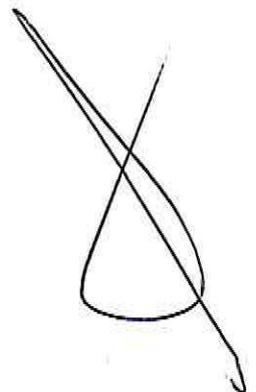
1 también se lo podrá llamar **EL CEDENTE**; por ótra
2 parte los señores **JAIME JOSÉ BAQUERIZO**
3 **CORONEL**, portador de la cédula de ciudadanía
4 número cero nueve uno seis uno uno cero cinco nueve
5 seis (091611059-6), y **EDUARDO ALBERTO LOPEZ**
6 **BUSTAMANTE**, portador de la cédula de ciudadanía
7 número cero nueve uno cuatro cuatro nueve cero
8 nueve siete cuatro (091449097-4), por sus propios
9 derechos, a quienes se los podrá denominar
10 conjuntamente como **LOS CESIONARIOS**.

11 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

12 **DOS.UNO.-** La compañía **HOMA-CONSULTORES**
13 **C.L.**, fue constituida mediante escritura pública
14 otorgada ante la Notaria Pública Cuarta del Cantón
15 Samborondón, Abogada Magni Encalada Duffer, el
16 diecinueve de noviembre de dos mil quince, y fue
17 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
18 Samborondón, el veinticuatro de diciembre de dos mil
19 quince. **DOS.DOS.-** La Junta General Universal
20 Extraordinaria de socios de la compañía **HOMA**
21 **CONSULTORES C.L.**, celebrada el veintiocho de
22 octubre del año dos mil dieciséis, autorizó al
23 **CEDENTE**, para que pueda ceder y transferir noventa
24 y seis participaciones, iguales, acumulativas e
25 indivisibles de un valor de un dólar, correspondiente
26 al total de sus participaciones en esta sociedad
27 según consta en el acta de la mencionada Junta, la
28 misma que se acompaña para que forme parte de este

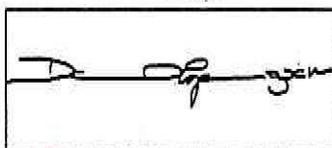


1 instrumento. **CLÁUSULA TERCERA:**
2 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los
3 antecedentes expuestos el señor **DANIEL EDUARDO**
4 **ESPINOZA MOLESTINA**, tiene a bien ceder y
5 transferir **CUARENTA Y OCHO** participaciones
6 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar, que
7 tiene en la Compañía **HOMA-CONSULTORES C.L.**, a
8 favor del señor **JAIME JOSÉ BAQUERIZO**
9 **CORONEL**, así como ceder y transferir **CUARENTA Y**
10 **OCHO** participaciones iguales, acumulativas e
11 indivisibles de un dólar, que tiene en la Compañía
12 **HOMA-CONSULTORES C.L.**, a favor del señor
13 **EDUARDO ALBERTO LOPEZ BUSTAMANTE**,
14 quienes individualmente declaran que aceptan la
15 transferencia en sus calidades de cesionarios, por
16 haberse pagado el valor convenido, que es el valor
17 nominal de las referidas participaciones, esto es
18 **NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
19 **UNIDOS DE AMÉRICA.-** Agregue usted Señora
20 Notaria, las cláusulas de estilo para la perfecta
21 validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
22 que queda elevada a escritura pública.- Abogado
23 Roberto Barriga Maldonado.- Matrícula número nueve
24 - dos mil diez - treinta y tres. Queda agregado para
25 que forme parte integrante de esta escritura todos
26 los documentos necesarios para la validez de la
27 misma. **LEÍDA** esta escritura pública, de principio
28 a fin, por mí, la Notaria, en alta voz al





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de Identificación: 0922965959

Nombres del ciudadano: ESPINOZA MOLESTINA DANIEL EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Conyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ESPINOZA ASTUDILLO LEONARDO ISAAC

Nombres de la madre: MOLESTINA PINO MARCELA MARIA

Fecha de expedición: 26 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: IVONNE DEL ROSARIO MENDEZ MARQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 22 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

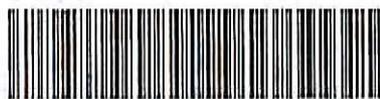
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES;
 Date: 2016.11.10 14:48:00 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidatoDocument.action>



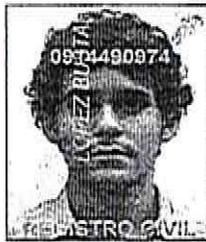
IC-IC-e8e5106a7ca4466



PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Eduardo Lopez

Número único de Identificación: 0914490974

Nombres del ciudadano: LOPEZ BUSTAMANTE EDUARDO ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: EDUARDO ANTONIO LOPEZ ESPINOZA

Nombres de la madre: MARIA BUSTAMANTE CHALELA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: IVONNE DEL ROSARIO MENDEZ MARQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 22 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES/
Date: 2016.11.10 16:11:01 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gov.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-00bf15dfbcbf4ef



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA HOMA CONSULTORES C.L., CELEBRADA EL DÍA
VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**

En Samborondón, a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil dieciséis, a las diez horas, se reúnen en la oficina de la compañía, ubicada en el cantón Samborondón, Vía La Puntilla-Durán, urbanización La Puntilla, manzana G, villa 16, la totalidad de los señores socios:

JAIME JOSÉ BAQUERIZO CORONEL, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, quien es propietario de noventa y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; DANIEL EDUARDO ESPINOZA MOLESTINA, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, quien es propietario de noventa y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; EDUARDO ALBERTO LOPEZ BUSTAMANTE, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, quien es propietario de ciento doce participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, GUILLERMO ALEJANDRO PAULSON CRESPO, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, quien es propietario de noventa y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión el señor EDUARDO ALBERTO LOPEZ BUSTAMANTE y actúa como secretario de la Junta el señor JAIME JOSÉ BAQUERIZO CORONEL, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones:

Los socios concurrentes que representan la totalidad del Capital social de la compañía que es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver sobre el único punto que constituye el orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del señor Daniel Eduardo Espinoza Molestina a favor de los señores Jaime José Baquerizo Coronel y Eduardo Alberto López Bustamante, previniendo la posibilidad de que los socios de la Compañía cedan sus participaciones sociales.

Toma la palabra el señor EDUARDO ALBERTO LOPEZ BUSTAMANTE quien manifiesta que la Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

PRIMERO: Autorizar al señor DANIEL EDUARDO ESPINOZA MOLESTINA para que ceda CUARENTA Y OCHO participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor JAIME JOSÉ BAQUERIZO CORONEL, así como autorizar que ceda CUARENTA



Y OCHO participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor EDUARDO ALBERTO LOPEZ BUSTAMANTE, ambos de nacionalidad ecuatoriana.

No existiendo ningún otro asunto que tratar, el Señor Presidente da un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta, el Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, mismo que fuera aprobado por unanimidad de votos de los socios concurrentes, razón por la cual el Presidente declara terminada la Junta, siendo las once horas quince minutos; firman para constancia en unidad de acto, los socios junto con el Presidente y Secretario que certifican. Guayaquil, veintiocho de octubre del dos mil dieciséis.-



EDUARDO ALBERTO LOPEZ
BUSTAMANTE
SOCIO
PRESIDENTE



JAI ME JOSÉ BAQUERIZO CORONEL
SOCIO
SECRETARIO



DANIEL EDUARDO ESPINOZA
MOLESTINA
SOCIO



GUILLERMO ALEJANDRO PAULSON
CRESCO
SOCIO



CERTIFICACIÓN

Por medio del presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que por medio de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Homa-Consultores C.L., de fecha 28 de octubre de 2016, se aprobó de manera unánime la cesión de participaciones pertenecientes al señor Daniel Eduardo Espinoza Molestina a favor de los señores Jaime José Baquerizo Coronel y Eduardo Alberto Lopez Bustamante, cediendo un total de 48 participaciones a cada uno.


JAIME JOSE BAQUERIZO CORONEL
GERENTE GENERAL COMPAÑÍA HOMA-CONSULTORES C.L.



PAGINE EN BLANK



1 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes,
2 se afirma y ratifica en su contenido y suscribe en
3 unidad de acto, conmigo la Notaria. **DOY FE.**-----

4

5

6

7

DANIEL EDUARDO ESPINOZA MOLESTINA

8

C.C. No. 092296595-9 C.V. No. 148-0060

9

10

11

12

JAIIME JOSÉ BAQUERIZO CORONEL

13

C.C. No. 091611059-6 C.V. No. 040-0095

14

15

16

EDUARDO ALBERTO LOPEZ BUSTAMANTE

17

C.C. No. 091449097-4 C.V. No. 363-0251

18

19

20

21

22

AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA

23

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA

24

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

25

26

27

28



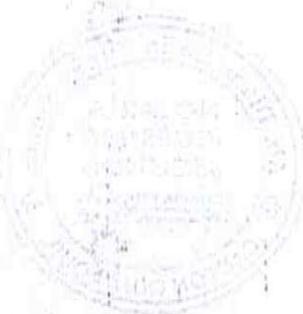
1 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER**
2 **TESTIMONIO** que sello y firmo en ocho fojas, en la ciudad
3 de Guayaquil, a los diez días del mes de noviembre del año
4 dos mil dieciséis.-

5
6 **LA NOTARIA**

7
8 **AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA**



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28





Factura: 001-006-000003625



20160916004000399

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDÓN
RAZÓN MARGINAL N° 20160916004000399

MATRIZ	
FECHA:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (12:24)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA HOMA-CONSULTORES C.L.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160916004P03022

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BAQUERIZO CORONEL JAIME JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0010110600
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160001022P01354

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This not only helps in tracking expenses but also ensures compliance with tax regulations.

In the second section, the author provides a detailed breakdown of the monthly budget. It includes categories for housing, utilities, food, and entertainment. Each category is further divided into sub-items, such as rent, electricity, groceries, and dining out. This level of detail allows for a clear understanding of where the money is being spent.

The third part of the document focuses on the overall financial health of the individual. It suggests regular reviews of the budget to identify areas where savings can be made. For example, switching to a more energy-efficient light bulb or buying in bulk for groceries can lead to significant savings over time.

Finally, the document concludes with a reminder to stay organized and consistent. Keeping all receipts in a designated folder and updating the budget regularly are key to successful financial management. The author encourages readers to take control of their finances and make informed decisions.



RAZÓN: Tomo nota de la ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE LA COMPAÑÍA HOMA - CONSULTORES C.L. QUE HACE EL SEÑOR DANIEL EDUARDO ESPINOZA MOLESTINA A FAVOR DE LOS SEÑORES JAIME JOSE BAQUERIZO CORONEL Y EDUARDO ALBERTO LOPEZ BUSTAMANTE, celebrada el diez de noviembre del año dos mil dieciséis, ante la Abogada Sofía Yúnez Pinela, Notaria Vigésima Segunda del cantón Guayaquil; al margen de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HOMA - CONSULTORES C.L., otorgada ante mí, el diecinueve de noviembre del año dos mil quince.-

Samborondón, el diecisiete de noviembre del año dos mil dieciséis.-



**ABOGADA MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN**





Factura: 001-002-000012494



20160901022D05996

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20160901022D05996

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SOLICITADO POR DEMELICORP S.A.

GUAYAQUIL, a 21 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (10:40).




NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-006-000003625



20160916004000399

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDÓN
RAZÓN MARGINAL N° 20160916004000399

MATRIZ	
FECHA:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (12:24)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA HOMA-CONSULTORES C.L.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150010004P03622

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DAQUERIZO CORONEL JAIME JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0010110500
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160001022P01394

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

DOY FE: Que el documento precedente en 100 fojas útiles, es fiel copia del original

Guayaquil, **21 NOV 2016**

Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN



ABG. MAGNI ENCALADA DUFFER

RAZÓN: Tomo nota de la ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE LA COMPAÑÍA HOMA - CONSULTORES C.L. QUE HACE EL SEÑOR DANIEL EDUARDO ESPINOZA MOLESTINA A FAVOR DE LOS SEÑORES JAIME JOSE BAQUERIZO CORONEL Y EDUARDO ALBERTO LOPEZ BUSTAMANTE, celebrada el diez de noviembre del año dos mil dieciséis, ante la Abogada Sofía Yúnez Pinela, Notaria Vigésima Segunda del cantón Guayaquil; al margen de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HOMA - CONSULTORES C.L., otorgada ante mí, el diecinueve de noviembre del año dos mil quince.-

Samborondón, el diecisiete de noviembre del año dos mil dieciséis.-



**ABOGADA MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN**

DOY FE: Que el documento precedente en uno fojas útiles, es fiel copia del original

Guayaquil, **21 NOV 2016**

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL





TRÁMITE NÚMERO: 2703

5154095GTWENS

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1798
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	19
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA /GUAYAQUIL /10/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOMA-CONSULTORES C.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

3. DATOS ADICIONALES:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE DE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL





Factura: 001-002-000012236

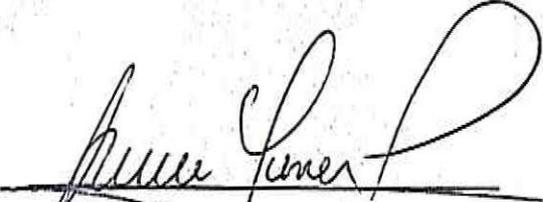


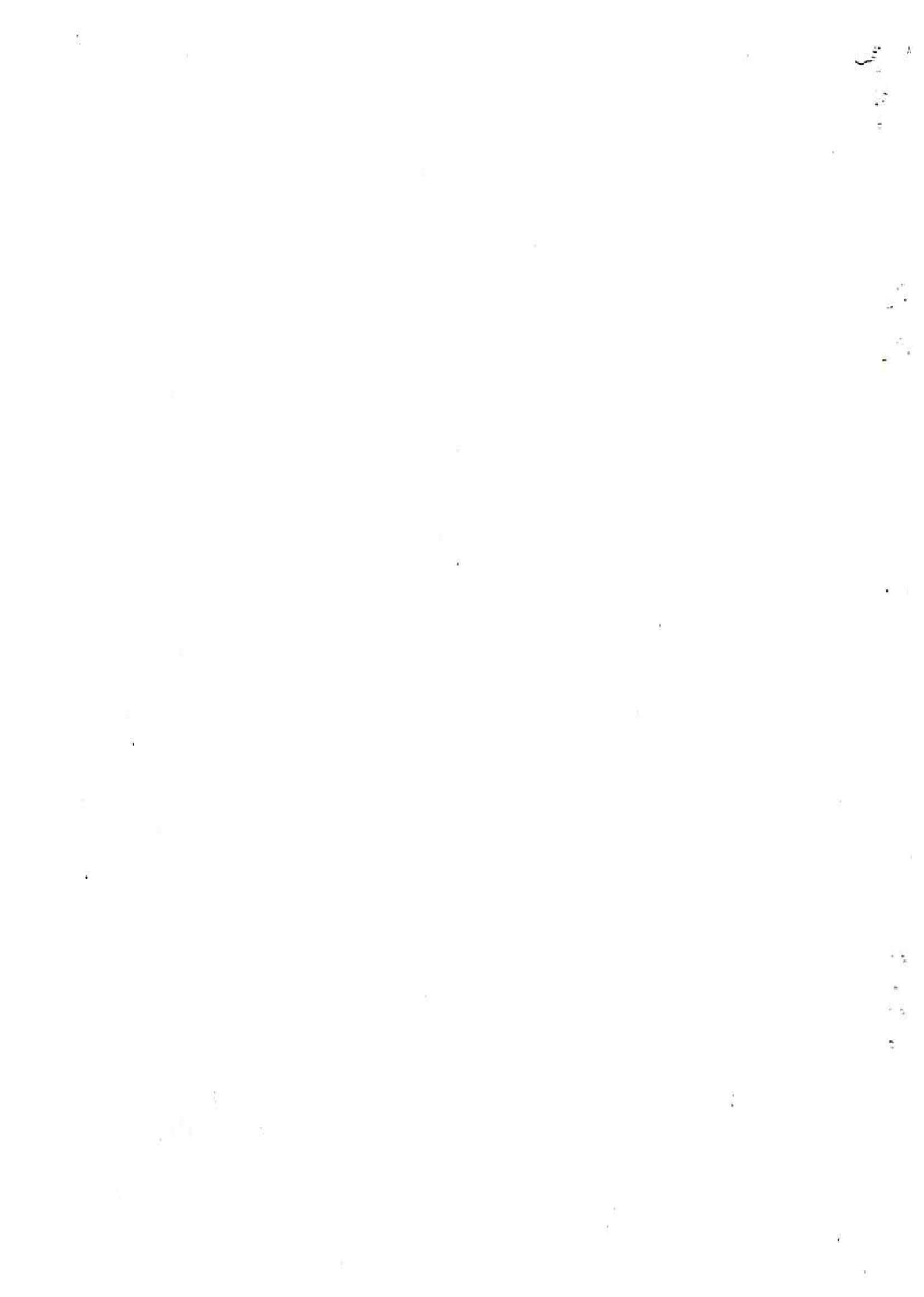
20160901022P01354

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901022P01354					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:06)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ESPINOZA MOLESTINA DANIEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922985959	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BAQUERIZO CORONEL JAIME JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916110596	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LOPEZ BUSTAMANTE EDUARDO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914490974	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		98,00					


 NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 22	SECUENCIAL P01354
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

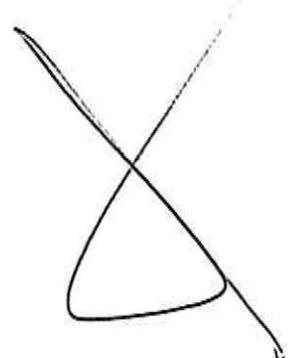
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

CESIÓN DE PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE LA COMPAÑÍA HOMA - CONSULTORES C.L. QUE HACE EL SEÑOR DANIEL EDUARDO ESPINOZA MOLESTINA A FAVOR DE LOS SEÑORES JAIME JOSÉ BAQUERIZO CORONEL Y EDUARDO ALBERTO LOPEZ BUSTAMANTE.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.
COPIAS OTORGADAS: DOS-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogada **DIANA SOFIA YUNES PINELA**, Notaria Vigésima Segunda del Cantón Guayaquil, comparecen por una parte: **A) El señor DANIEL EDUARDO ESPINOZA MOLESTINA**, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ejecutivo, domiciliado y residencia en esta ciudad; **B) El señor JAIME JOSÉ BAQUERIZO CORONEL**, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ejecutivo, domiciliado y residencia en esta



1 ciudad; y **C)** El señor **EDUARDO ALBERTO LOPEZ**
2 **BUSTAMANTE**, de estado civil soltero, de
3 nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ejecutivo,
4 domiciliado y residencia en esta ciudad; hábiles en
5 derecho para contratar y contraer obligaciones, a
6 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
7 exhibido sus documentos de identificación cuyas
8 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
9 agrego a esta escritura como documentos
10 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la
11 Notaria de los efectos y resultados de esta escritura,
12 así como examinados que fueron en forma aislada y
13 separada de que comparecen al otorgamiento de esta
14 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial,
15 ni promesa o seducción, me piden que eleve a
16 escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA**
17 **NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a
18 su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la
19 presente Cesión de Participaciones iguales,
20 acumulativas e indivisibles de la Compañía **HOMA-**
21 **CONSULTORES C.L.**, que se celebra de conformidad
22 con las cláusulas siguientes: **PRIMERA**
23 **COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de
24 la presente escritura pública, por una parte, el señor
25 **DANIEL EDUARDO ESPINOZA MOLESTINA**,
26 portador de la cédula de ciudadanía número cero
27 nueve dos dos nueve seis cinco nueve cinco nueve
28 (092296595-9), por sus propios derechos, a quien

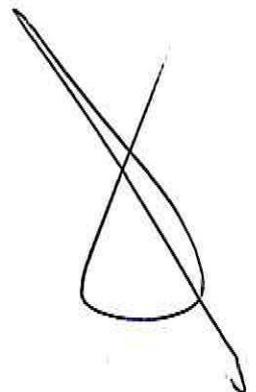
A large, stylized handwritten mark or signature, possibly a signature, located in the bottom right corner of the page. It consists of several overlapping loops and lines.



1 también se lo podrá llamar **EL CEDENTE**; por ótra
2 parte los señores **JAIME JOSÉ BAQUERIZO**
3 **CORONEL**, portador de la cédula de ciudadanía
4 número cero nueve uno seis uno uno cero cinco nueve
5 seis (091611059-6), y **EDUARDO ALBERTO LOPEZ**
6 **BUSTAMANTE**, portador de la cédula de ciudadanía
7 número cero nueve uno cuatro cuatro nueve cero
8 nueve siete cuatro (091449097-4), por sus propios
9 derechos, a quienes se los podrá denominar
10 conjuntamente como **LOS CESIONARIOS**.
11 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
12 **DOS.UNO.-** La compañía **HOMA-CONSULTORES**
13 **C.L.**, fue constituida mediante escritura pública
14 otorgada ante la Notaria Pública Cuarta del Cantón
15 Samborondón, Abogada Magni Encalada Duffer, el
16 diecinueve de noviembre de dos mil quince, y fue
17 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
18 Samborondón, el veinticuatro de diciembre de dos mil
19 quince. **DOS.DOS.-** La Junta General Universal
20 Extraordinaria de socios de la compañía **HOMA**
21 **CONSULTORES C.L.**, celebrada el veintiocho de
22 octubre del año dos mil dieciséis, autorizó al
23 **CEDENTE**, para que pueda ceder y transferir noventa
24 y seis participaciones, iguales, acumulativas e
25 indivisibles de un valor de un dólar, correspondiente
26 al total de sus participaciones en esta sociedad
27 según consta en el acta de la mencionada Junta, la
28 misma que se acompaña para que forme parte de este

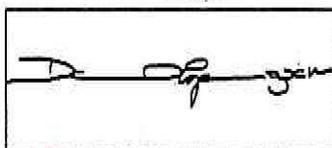


1 instrumento. **CLÁUSULA TERCERA:**
2 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los
3 antecedentes expuestos el señor **DANIEL EDUARDO**
4 **ESPINOZA MOLESTINA**, tiene a bien ceder y
5 transferir **CUARENTA Y OCHO** participaciones
6 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar, que
7 tiene en la Compañía **HOMA-CONSULTORES C.L.**, a
8 favor del señor **JAIME JOSÉ BAQUERIZO**
9 **CORONEL**, así como ceder y transferir **CUARENTA Y**
10 **OCHO** participaciones iguales, acumulativas e
11 indivisibles de un dólar, que tiene en la Compañía
12 **HOMA-CONSULTORES C.L.**, a favor del señor
13 **EDUARDO ALBERTO LOPEZ BUSTAMANTE**,
14 quienes individualmente declaran que aceptan la
15 transferencia en sus calidades de cesionarios, por
16 haberse pagado el valor convenido, que es el valor
17 nominal de las referidas participaciones, esto es
18 **NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
19 **UNIDOS DE AMÉRICA.-** Agregue usted Señora
20 Notaria, las cláusulas de estilo para la perfecta
21 validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
22 que queda elevada a escritura pública.- Abogado
23 Roberto Barriga Maldonado.- Matrícula número nueve
24 - dos mil diez - treinta y tres. Queda agregado para
25 que forme parte integrante de esta escritura todos
26 los documentos necesarios para la validez de la
27 misma. **LEÍDA** esta escritura pública, de principio
28 a fin, por mí, la Notaria, en alta voz al





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de Identificación: 0922965959

Nombres del ciudadano: ESPINOZA MOLESTINA DANIEL EDUARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Conyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ESPINOZA ASTUDILLO LEONARDO ISAAC

Nombres de la madre: MOLESTINA PINO MARCELA MARIA

Fecha de expedición: 26 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: IVONNE DEL ROSARIO MENDEZ MARQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 22 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES;
 Date: 2016.11.10 14:48:00 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidatoDocument.action>



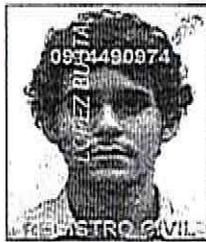
IC-IC-e8e5106a7ca4466



PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Eduardo Lopez

Número único de Identificación: 0914490974

Nombres del ciudadano: LOPEZ BUSTAMANTE EDUARDO ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: EDUARDO ANTONIO LOPEZ ESPINOZA

Nombres de la madre: MARIA BUSTAMANTE CHALELA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: IVONNE DEL ROSARIO MENDEZ MARQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 22 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES/
Date: 2016.11.10 16:11:01 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gov.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-00bf15dfbcbf4ef



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA HOMA CONSULTORES C.L., CELEBRADA EL DÍA
VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**

En Samborondón, a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil dieciséis, a las diez horas, se reúnen en la oficina de la compañía, ubicada en el cantón Samborondón, Vía La Puntilla-Durán, urbanización La Puntilla, manzana G, villa 16, la totalidad de los señores socios:

JAIME JOSÉ BAQUERIZO CORONEL, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, quien es propietario de noventa y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; DANIEL EDUARDO ESPINOZA MOLESTINA, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, quien es propietario de noventa y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; EDUARDO ALBERTO LOPEZ BUSTAMANTE, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, quien es propietario de ciento doce participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, GUILLERMO ALEJANDRO PAULSON CRESPO, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, quien es propietario de noventa y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión el señor EDUARDO ALBERTO LOPEZ BUSTAMANTE y actúa como secretario de la Junta el señor JAIME JOSÉ BAQUERIZO CORONEL, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones:

Los socios concurrentes que representan la totalidad del Capital social de la compañía que es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver sobre el único punto que constituye el orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del señor Daniel Eduardo Espinoza Molestina a favor de los señores Jaime José Baquerizo Coronel y Eduardo Alberto López Bustamante, previniendo la posibilidad de que los socios de la Compañía cedan sus participaciones sociales.

Toma la palabra el señor EDUARDO ALBERTO LOPEZ BUSTAMANTE quien manifiesta que la Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

PRIMERO: Autorizar al señor DANIEL EDUARDO ESPINOZA MOLESTINA para que ceda CUARENTA Y OCHO participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor JAIME JOSÉ BAQUERIZO CORONEL, así como autorizar que ceda CUARENTA

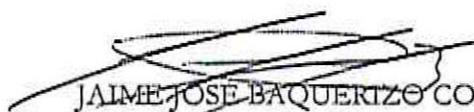


Y OCHO participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor EDUARDO ALBERTO LOPEZ BUSTAMANTE, ambos de nacionalidad ecuatoriana.

No existiendo ningún otro asunto que tratar, el Señor Presidente da un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta, el Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, mismo que fuera aprobado por unanimidad de votos de los socios concurrentes, razón por la cual el Presidente declara terminada la Junta, siendo las once horas quince minutos; firman para constancia en unidad de acto, los socios junto con el Presidente y Secretario que certifican. Guayaquil, veintiocho de octubre del dos mil dieciséis.-



EDUARDO ALBERTO LOPEZ
BUSTAMANTE
SOCIO
PRESIDENTE



JAI ME JOSÉ BAQUERIZO CORONEL
SOCIO
SECRETARIO



DANIEL EDUARDO ESPINOZA
MOLESTINA
SOCIO



GUILLERMO ALEJANDRO PAULSON
CRESPO
SOCIO



CERTIFICACIÓN

Por medio del presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que por medio de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Homa-Consultores C.L., de fecha 28 de octubre de 2016, se aprobó de manera unánime la cesión de participaciones pertenecientes al señor Daniel Eduardo Espinoza Molestina a favor de los señores Jaime José Baquerizo Coronel y Eduardo Alberto Lopez Bustamante, cediendo un total de 48 participaciones a cada uno.


JAIME JOSE BAQUERIZO CORONEL
GERENTE GENERAL COMPAÑÍA HOMA-CONSULTORES C.L.



PAGINA EN BLANCO



1 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes,
2 se afirma y ratifica en su contenido y suscribe en
3 unidad de acto, conmigo la Notaria. **DOY FE.**-----

4

5

6

7

DANIEL EDUARDO ESPINOZA MOLESTINA

8

C.C. No. 092296595-9 C.V. No. 148-0060

9

10

11

12

JAIIME JOSÉ BAQUERIZO CORONEL

13

C.C. No. 091611059-6 C.V. No. 040-0095

14

15

16

EDUARDO ALBERTO LOPEZ BUSTAMANTE

17

C.C. No. 091449097-4 C.V. No. 363-0251

18

19

20

21

22

AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA

23

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA

24

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

25

26

27

28



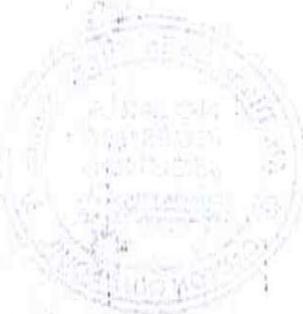
1 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER**
2 **TESTIMONIO** que sello y firmo en ocho fojas, en la ciudad
3 de Guayaquil, a los diez días del mes de noviembre del año
4 dos mil dieciséis.-

5
6 **LA NOTARIA**

7
8 **AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA**



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28





Factura: 001-006-000003625



20160916004000399

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDÓN
RAZÓN MARGINAL N° 20160916004000399

MATRIZ	
FECHA:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (12:24)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA HOMA-CONSULTORES C.L.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160916004P03022

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BAQUERIZO CORONEL JAIME JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0010110600
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160001022P01354

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both manual data entry and the use of specialized software tools. The goal is to ensure that the data is both accurate and easy to interpret.

The third part of the document provides a detailed breakdown of the results. It shows that there is a clear trend in the data, which is consistent with the initial hypothesis. This finding is significant as it provides strong evidence for the proposed theory.

Finally, the document concludes with a summary of the key findings and a list of recommendations for future research. It suggests that further studies should be conducted to explore the underlying causes of the observed trends.



RAZÓN: Tomo nota de la ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE LA COMPAÑÍA HOMA - CONSULTORES C.L. QUE HACE EL SEÑOR DANIEL EDUARDO ESPINOZA MOLESTINA A FAVOR DE LOS SEÑORES JAIME JOSE BAQUERIZO CORONEL Y EDUARDO ALBERTO LOPEZ BUSTAMANTE, celebrada el diez de noviembre del año dos mil dieciséis, ante la Abogada Sofía Yúnez Pinela, Notaria Vigésima Segunda del cantón Guayaquil; al margen de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HOMA - CONSULTORES C.L., otorgada ante mí, el diecinueve de noviembre del año dos mil quince.-

Samborondón, el diecisiete de noviembre del año dos mil dieciséis.-



**ABOGADA MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN**





Factura: 001-002-000012494



20160901022D05996

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20160901022D05996

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SOLICITADO POR DEMELICORP S.A.

GUAYAQUIL, a 21 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (10:40).




NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-006-000003625



20160916004000399

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDÓN
RAZÓN MARGINAL N° 20160916004000399

MATRIZ	
FECHA:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (12:24)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA HOMA-CONSULTORES C.L.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150010004P03622

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DAQUERIZO CORONEL JAIME JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0010110500
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160001022P01394

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

DOY FE: Que el documento precedente en 100 fojas útiles, es fiel copia del original

Guayaquil, **21 NOV 2016**

Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN



ABG. MAGNI ENCALADA DUFFER

RAZÓN: Tomo nota de la ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE LA COMPAÑÍA HOMA - CONSULTORES C.L. QUE HACE EL SEÑOR DANIEL EDUARDO ESPINOZA MOLESTINA A FAVOR DE LOS SEÑORES JAIME JOSE BAQUERIZO CORONEL Y EDUARDO ALBERTO LOPEZ BUSTAMANTE, celebrada el diez de noviembre del año dos mil dieciséis, ante la Abogada Sofía Yúnez Pinela, Notaria Vigésima Segunda del cantón Guayaquil; al margen de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HOMA - CONSULTORES C.L., otorgada ante mí, el diecinueve de noviembre del año dos mil quince.-

Samborondón, el diecisiete de noviembre del año dos mil dieciséis.-



**ABOGADA MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN**

DOY FE: Que el documento precedente en uno fojas útiles, es fiel copia del original

Guayaquil, **21 NOV 2016**

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL





TRÁMITE NÚMERO: 2703

5154095GTWENS

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1798
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	19
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA /GUAYAQUIL /10/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOMA-CONSULTORES C.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

3. DATOS ADICIONALES:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

(Firma manuscrita)
AB. LUIS IDROVO MURILLO
 REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE DE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

